



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 8 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE- 22258/2024, en el cual las estudiantes María Luciana BENNARDIS y Evangelina CUEVAS, solicitan autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), para acceder al grado de Licenciadas en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CD N° 3/2016 - Art. 8°, menciona los requisitos de graduación y contempla el TIF para la obtención del título de Licenciado/a en Psicomotricidad, el cual tiene como objetivo que el estudiante realice una labor de investigación científica que le permita integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera.

Que el TIF se realiza dentro de la asignatura Taller de Trabajo Final II.

Que por Res. D N° 59/2025, se autorizó a las estudiantes María Luciana BENNARDIS y Evangelina CUEVAS, a realizar el Plan del TIF.

Que habiendo finalizado el proceso del TIF, las estudiantes solicitan conformación de Jurado Evaluador, que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final.

Que el Área de Formación Profesional en Psicomotricidad y el Departamento de Formación Profesional, elevan el Tribunal.

Que el Art. 7° del Anexo I de la Ord. CD N° 3/2021, establece que: "... El Jurado Evaluador se expedirá en un plazo de VEINTE (20) días corridos, con un único dictamen firmado acorde al ANEXO III del presente reglamento...".

Que corresponde su protocolización
Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del TIF para la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), que realizaron las estudiantes María Luciana BENNARDIS, DU N° 30697030, Reg 12024721 y Evangelina CUEVAS, DU N°



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

43483874, Reg. N° 12029521, titulado: "LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PSICOMOTRICIDAD EN ARGENTINA: GENEALOGÍA DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL", bajo la dirección de Marcelo MUÑOZ, DU N° 27982769 y la codirección de Carola Alicia ROBLES, DU N° 24922349. de la siguiente manera:

TITULARES:

Fabio SALAS, DU N° 26476819

Susana BELGRANO RAWSON, DU N° 27135998

Analía VILLARUEL CORBIERE, DU N° 30569360

SUPLENTES

Corina FERNANDEZ, DU N° 22800281

Gerardo DIAZ ACOSTA, DU N° 44000583

ARTÍCULO 2°.- El Jurado Evaluador se expedirá en un plazo de VEINTE (20) días corridos, con un único dictamen firmado acorde al ANEXO III de la Ord. CD N° 3/2021.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas